



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Aguilar de Bureba, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis Martínez Calzada